



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N°	1806
FECHA	09 09 2024



00001749

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 SEP 2024

Visto, el INFORME LEGAL N° 016-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL; Resolución Directoral N° 00000895-2015-UGEL-T; Resolución Directoral N° 000418-2014-UGEL-T; INFORME N° 506-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-UA-REMU; y demás documentos adjuntos, en un total de treinta y uno (31) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000418-2014-UGEL-T de fecha 24.03.2014, se resuelve en su Artículo Primero: OTORGAR, la Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo a la Escala establecida en las normas vigentes, montos que en cada caso se especifica al personal que a continuación se indica:

ATIVO

N°	Apellidos y Nombres	Grupo Ocup.	Período de Reconocimiento	Monto
01	PULACHE FARRO, María Victoria, Trabajador de Servicio de la IE N° 15513 "Nstra Sra. De Guadalupe" - Talara Alta	SAA	Julio 1994 a Diciembre del 2002	S/. 12,617.64

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000895-2015-UGEL-T de fecha 14.05.2015, se resuelve en su Artículo Primero: RECTIFICAR, el error involuntario presentado en la RD N° 00418 de fecha 24/03/2014, donde se RESUELVE OTORGAR Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94, a doña PULACHE FARRO, María Victoria; Trabajadora de Servicio de la Institución Educativa N° 15513 "Nstra. Sra. De Guadalupe" - Talara Alta, en el extremo siguiente:

1.1. PULACHE FARRO, María Victoria

N° 00418-214

DICE : Monto S/. 12,617.64

DEBE DECIR : Monto S/. 12,598.15

Que, mediante Expediente Administrativo N° 02551-2023 de fecha 23/02/2023, la administrada PULACHE FARRO MARIA VICTORIA, solicita el calculo de interés del DU 037-94.

Que, mediante INFORME LEGAL N° 016-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL de fecha 22.01.2024, emitido por el Asesor Legal de UGEL Talara, donde comunica: "RECONOCER a través de Resolución Administrativa los intereses legales del Decreto de Urgencia N° 037-94 en favor de la administrada PULACHE FARRO MARIA VICTORIA para tal efecto DEBE VERIFICARSE LA FECHA DE PAGO DE ESTE BENEFICIO que fueses reconocido mediante Resolución Directoral N° 00895-2015-UGEL-T de fecha 14.05.2015 se modifica parcialmente la Resolución Directoral N° 00418-2014-UGEL-T en el extremo del monto de la bonificación estableciendo que corresponde S/ 12,598.15 soles."; asimismo mediante el INFORME N° 506-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-UA-REMU de fecha 06.09.2024 emitido por la Especialista en Remuneraciones, donde comunica: "(...); por el periodo de julio de 1995 a febrero del 2002, a favor de doña PULACHE FARRO MARIA VICTORIA. Por lo tanto, el monto de lo calculado asciende a la suma es de S/ 4,917.67."

Que, la solicitud de cálculo de interés legal se encuentra sustentado, según INFORME LEGAL N° 016-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL; Resolución Directoral N° 00000895-2015-UGEL-T; Resolución Directoral N° 000418-2014-UGEL-T; INFORME N° 506-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T-UA-REMU;



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001749

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 12 SEP 2024

Que, de conformidad con la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024"; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y en virtud de las facultades conferidas según R.D.R. N°011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER LOS INTERESES LEGALES** del Decreto de Urgencia N° 037-94; del monto reconocido mediante la Resolución Directoral N° 00000895-2015-UGEL-T, a favor de la persona que se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	INTERES LEGAL
1	PULACHE FARRO MARIA VICTORIA	03875782	4,917.67

- ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que lo reconocido en el artículo primero de la presente resolución, está sujeto a la Gestión y Disponibilidad Presupuestaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público - D.L. N°1440 y Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**; la presente Resolución Directoral a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Piura, al personal inmerso en la misma, Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en la forma y modo y demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara